

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2006-2007

Versión aprobada por el Pleno de la Comisión en su reunión del 22 de noviembre de 2006, incluyendo las observaciones hechas en dicha ocasión.

*Palacio Legislativo de San Lázaro
Noviembre, 2006*

ÍNDICE

Presentación.....	2
Misión.....	4
Visión.....	4
Objetivo General.....	5
Objetivos Particulares.....	5
Tareas y atribuciones legales de la Comisión.....	6
Actividades prioritarias para el primer año.....	9
Directorio.....	12

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo que establece el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Diputados Federales integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de Federación de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, presentan el Programa Anual de Trabajo de esta órgano colegiado correspondiente al año legislativo 2006-2007, el cual contiene las líneas generales de acción, de acuerdo con las facultades y la competencia conferidas a esta Comisión por las disposiciones constitucionales y normativas correspondientes.

La fiscalización superior de la Federación, es la función que por mandato constitucional cumple la Cámara de Diputados y que consiste en la revisión anual de la Cuenta Pública Federal, con el objetivo de conocer los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal, comprobar si ésta se ajustó a las disposiciones normativas aplicables y constatar la consecución de los objetivos de los programas gubernamentales.

Para el desempeño de tal función, la Cámara de Diputados cuenta con una entidad de fiscalización que, por disposición constitucional, posee autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones. Es así que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico encargado de la fiscalización superior y tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 79 de nuestra Carta Magna y en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Según lo dispuesto en el artículo 66 de dicha Ley, la Comisión de Vigilancia tiene por objeto coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría, evaluar el desempeño de ésta y constituir el enlace que permita garantizar la debida relación entre ambos órganos. Para cumplir con dichas funciones, la Comisión cuenta con la Unidad de Evaluación y Control (UEC), según lo dispuesto en los artículos 67 y 91 al 96 de la Ley y los reglamentos correspondientes.

En este contexto, corresponde a la Comisión, como parte integrante del Poder Legislativo, vigilar que la evaluación del desempeño de la función de gobierno, la fiscalización de los ingresos y egresos federales, el cumplimiento de objetivos y metas, así como el manejo de los recursos de los poderes de la unión y los entes públicos federales, se realice de acuerdo a criterios de racionalidad y eficacia en la asignación y manejo de los recursos públicos.

En este marco, este órgano legislativo, define como principios de su actuación los siguientes:

1. **Transparencia**, como respuesta de la Comisión al derecho que tienen todos los ciudadanos para conocer las actividades e información de los Poderes de la Unión y de autoridades públicas.
2. **Rendición de cuentas**, como una obligación fundamental de todo representante popular, funcionario y servidor público ante la ciudadanía, y como mecanismo indispensable para lograr el uso eficiente de los recursos públicos, fomentar gestiones de calidad y elevar la capacidad de respuesta del gobierno frente a las demandas de la población.
3. **Garantizar el uso eficiente de los recursos públicos**, como responsabilidad política fundamental de la Comisión y sus integrantes.
4. **Eficacia y eficiencia**, en el desempeño de las tareas que se tienen asignadas y como rasgos fundamentales para el buen desempeño de las funciones que se tienen encomendadas.
5. **Pluralidad**, como rasgo característico de la integración de la Comisión.
6. **Respeto a los principios, valores y previsiones** que garantizan la actuación y desempeño profesional, oportuno, imparcial y autónomo de la ASF.
7. **Institucionalidad y legalidad**, como base de la relación con la ASF y con la UEC.
8. **Independencia** de los grupos políticos e intereses partidarios, a fin de garantizar la certeza y solidez que requiere la tarea de fiscalización asignada al Congreso.

Asimismo, y con el propósito de robustecer su actuación, la Comisión de Vigilancia ha definido una Misión por desarrollar y una Visión institucional que trascienda y vigorice el funcionamiento de la Cámara de Diputados en sus responsabilidades ante la sociedad.

MISIÓN

Garantizar una adecuada relación y coordinación entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación y que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realice de conformidad con lo que establece la Ley a efecto de promover un manejo eficaz, honesto y profesional de los recursos públicos; y coadyuvar a la consolidación de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas como medios indispensables para un ejercicio democrático del poder, consolidar la construcción de instituciones eficaces y mejorar la calidad del gasto público.

VISIÓN

Impulsar un trabajo legislativo profesional, objetivo e institucional, reconocido por su calidad y capacidad de respuesta y de gestión a las demandas de legisladores y de la población en general, en beneficio del fortalecimiento de la fiscalización superior y del uso adecuado de los recursos públicos y su transparencia.

OBJETIVO GENERAL

Cumplir de manera eficiente las funciones establecidas en la Constitución Política y las leyes en la materia, así como aportar elementos que contribuyan al fortalecimiento de la fiscalización superior.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Observar los lineamientos legales establecidos para la atención de las funciones de coordinación, evaluación y enlace con la ASF que se tienen asignadas.
- Garantizar que la revisión de la Cuenta Pública se lleve a cabo de conformidad con los principios que establece la Ley y fomente el uso adecuado de los recursos públicos.
- Evaluar el marco legal en la materia y analizar las iniciativas pendientes de dictamen, a fin de fortalecer el sistema de fiscalización superior y los principios de transparencia y rendición efectiva de cuentas.
- Garantizar una adecuada fiscalización superior y maximizar el aprovechamiento de los recursos asignados al órgano superior de fiscalización.
- Construir relaciones de carácter institucional y contar con una política de comunicación social de la Comisión.
- Dar seguimiento a los asuntos turnados por el Pleno de la Cámara a esta Comisión hasta su conclusión y resolver el rezago de la LIX Legislatura.
- Organizar, colaborar y participar en eventos que contribuyan al fortalecimiento de la fiscalización.
- Instrumentar los mecanismos para la participación ciudadana y la relación con los entes de fiscalización federales y estatales.
- Recibir y analizar las solicitudes de auditorías que se presenten a la Comisión y en su caso, darles curso ante las instancias correspondientes.

TAREAS Y ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN

En materia de coordinación con la Auditoría Superior de la Federación:

1. Recibir de la ASF, en la fecha establecida en la Ley, el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2005 y turnarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
2. Recibir de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en los plazos que marca la Ley, la Cuenta Pública 2006 y el Informe del Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2007, y turnarlos a la ASF para su revisión y fiscalización.
3. Citar al Auditor Superior de la Federación, con posterioridad a la entrega del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2005, con el objetivo de conocer el contenido de dicho informe y analizarlo.
4. Conocer y analizar el presupuesto de la ASF para el año 2007.
5. Recibir de la ASF su proyecto de presupuesto anual para el año 2008, y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, para los efectos legales conducentes.
6. Recibir de la ASF el informe anual de su ejercicio y turnarlo a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, para los efectos legales conducentes.
7. Recibir de la ASF la cuenta comprobada de la aplicación mensual de su presupuesto, según lo dispuesto en la Ley.
8. Turnar a la ASF los puntos de acuerdo presentados ante el Pleno de la Cámara de Diputados, así como las diversas solicitudes de intervención de dicho organismo, y realizar el seguimiento puntual de dichos asuntos hasta su conclusión.
9. Recibir de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes semestrales con relación a los trámites realizados para la ejecución de cobros derivados de responsabilidades resarcitorias, así como los montos recuperados.

En materia de evaluación de la Auditoría Superior de la Federación:

1. Programar entrevistas entre la Mesa Directiva de la Comisión y la ASF, con el propósito de conocer su informe de actividades y las tareas o actividades pendientes de realizar.
2. Conocer el Programa Anual de Actividades de la ASF y, con el apoyo de la UEC, evaluar el cumplimiento del programa respectivo al año 2006.
3. Evaluar el marco legal de actuación de la ASF, sus atribuciones y lineamientos para el desempeño de sus funciones, con el objetivo de identificar las reformas y adecuaciones que precise la normatividad en la materia.
4. Evaluar si la ASF cumple con las funciones que conforme al marco legal le corresponden, y evaluar el desempeño de los servidores públicos del órgano superior de fiscalización, mediante la realización de auditorías, visitas e inspecciones con el apoyo de la UEC.
5. Conocer y evaluar el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la ASF.
6. Analizar las facultades que en materia correctiva tiene la ASF, a fin de identificar las modificaciones que se precisen para garantizar un mejor desempeño de sus funciones. De igual forma, en materia preventiva, evaluar las condiciones de su actuación y las modificaciones que contribuirían a un mejor desempeño de la función de fiscalización.
7. Analizar el procedimiento de contratación de personas físicas, empresas y despachos durante 2006 por la ASF, así como su desempeño y resultados en las tareas realizadas.
8. Analizar el seguimiento a las observaciones, recomendaciones y sanciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2005, incluyendo las anteriores a este año en dicho aspecto.
9. Evaluar el Informe Anual del Ejercicio del Presupuesto ejercido por la ASF para 2006.
10. Analizar el informe semestral que rinde la ASF a la Comisión sobre el Estado que Guarda la Solventación de Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública.

11. Analizar, con el apoyo de la UEC, el nivel de cumplimiento de las recomendaciones que ha formulado la Comisión a la ASF, a partir del análisis a los informes del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2002-2004.

En relación a la Unidad de Evaluación y Control:

1. Programar entrevistas y reuniones de trabajo entre la Mesa Directiva de la Comisión y la UEC, con el propósito de conocer su informe de actividades y las tareas o actividades pendientes de realizar.
2. Conocer y analizar el presupuesto anual de la UEC para el año 2007.
3. Aprobar y presentar al Pleno de la Cámara, por conducto de la Junta de Coordinación Política, el anteproyecto de presupuesto anual de la UEC para el año 2008.
4. Aprobar el Programa de Trabajo de la UEC para el año 2007 y analizar el cumplimiento del programa respectivo al año 2006.
5. Conocer los asuntos que, en el marco de sus atribuciones legales, lleva la UEC en materia de evaluación de la ASF, el avance que se tiene y en su caso, los resultados que se han alcanzado.
6. Conocer la metodología implementada y elaborar el Plan de Trabajo para el análisis del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005.
7. Resolver el proceso para el nombramiento o ratificación del titular de la Unidad de Evaluación Control para el periodo 2007-2011.
8. Autorizar la práctica de auditorías, visitas e inspecciones que se estimen adecuadas para evaluar el desempeño de la ASF.
9. Presentar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Junta de Coordinación Política, el Informe Anual de Gestión 2006 de la UEC.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS PARA EL PERIODO OCTUBRE 2006 - AGOSTO 2007

En materia legislativa:

1. Evaluar el marco legal vigente en materia de fiscalización superior y analizar las iniciativas pendientes de dictamen, con el objetivo de conocer de estos asuntos y en su caso, emitir las opiniones que se consideren pertinentes. En particular la revisión del ciclo constitucional de planeación, presupuestación y fiscalización.
2. Analizar la problemática que enfrenta la fiscalización en materia de opacidad, alcance y cobertura de las auditorías, heterogeneidad de los sistemas de contabilidad gubernamental, fincamiento de responsabilidades, fiscalización de recursos transferidos a estados y municipios, tiempos de presentación, fiscalización y dictamen de la Cuenta Pública, seguimiento de temas estratégicos, y elaborar iniciativas para atenderlos.
3. Analizar los reglamentos interiores de la Auditoría y de la Unidad a fin de identificar los ajustes y modificaciones que se precisen para mejorar y fortalecer su desempeño.
4. Analizar los programas de trabajo vigentes de la ASF y la UEC, sus avances y resultados, incluyendo el seguimiento de las sanciones aplicadas y la recuperación de recursos producto de las observaciones.
5. Conocer y evaluar las recomendaciones y resultados de las revisiones de las Cuentas públicas 2002-2004, así como el programa de mejoras 2005-2007 y los avances que ha tenido.
6. Analizar las condiciones que incrementen la rapidez en la aplicación de sanciones resarcitorias.
7. Avanzar hacia un sistema de Coordinación Nacional de fiscalización e impulsar las tecnologías de la información y el conocimiento en los temas de transparencia y rendición de cuentas.

En materia de relaciones institucionales:

1. Diseñar, en coordinación con las Comisiones Legislativas correspondientes, actividades conjuntas con la Secretaría de la Función

- Pública, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), la ASF, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), con el objetivo de conocer las propuestas de estos órganos en materia de fiscalización y contribuir al fortalecimiento del marco jurídico.
2. Atender las invitaciones y eventos internacionales que se formulen en el marco de trabajo con la INTOSAI; así como los nacionales que se programen por la ASOFIS, la Secretaría de la Función Pública y el IFAI.
 3. Diseñar un programa de cooperación, intercambio y colaboración con universidades, asociaciones profesionales, organismos públicos y ciudadanos en general.
 4. Diseñar e impulsar, de manera conjunta con los órganos legislativos competentes, mecanismos que incentiven y promuevan la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión del gobierno y promover el control ciudadano para el combate a la corrupción y la impunidad.
 5. Programar y diseñar encuentros con los órganos de fiscalización de los Congresos Locales.
 6. Establecer mecanismos de cooperación con las contralorías de gobiernos e instituciones públicas, a fin de conocer la problemática que se enfrenta y avanzar en la homogeneización de los criterios de contabilidad que siguen.

En materia de comunicación social:

1. Establecer vinculación con los medios de comunicación y con las instituciones relacionadas con el trabajo de la Comisión.
2. Diseñar mecanismos para fortalecer la cultura de la fiscalización, rendición de cuentas, transparencia, buen gobierno y combate a la corrupción.
3. Establecer mecanismos de difusión de los trabajos de la Comisión, incluyendo la página electrónica de la Comisión como instrumento de transparencia, así como la edición de las memorias de sus trabajos y eventos.

En materia de eventos:

1. Participar en la organización de la ceremonia de premiación del 6º Certamen de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas (21 de noviembre de 2006).
2. Participar en el Congreso Mundial de la INTOSAI, a celebrarse en el mes de noviembre de 2007 en México.
3. Diseñar y organizar eventos para abordar los temas de participación ciudadana, buen gobierno y fiscalización, con la concurrencia de actores relevantes en la materia.

En materia de temas nacionales de carácter estratégico:

1. Analizar las auditorías que se han practicado a las entidades reguladoras del sistema financiero, los resultados que han arrojado y el impacto en mejoras que han tenido sobre dichas entidades.
2. Recomendar a la ASF y a la SFP realicen estudios para generar los indicadores de corrupción y niveles de desempeño de las entidades públicas, a fin de diseñar programas especiales de fiscalización hacia ellas.
3. Promover esquemas de participación ciudadana en la detección de irregularidades y fiscalización de los recursos públicos.
4. Promover la realización de auditorías en áreas de alto riesgo para el Gobierno Federal como jubilaciones, Pidiregas, Fondos y Fideicomisos, situación financiera de PEMEX, excedentes petroleros, sector eléctrico, recursos transferidos a estados y municipios, entre otros. Asimismo, incrementar las auditorías que se realizan a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

En materia de coordinación del trabajo de la Comisión:

1. Adoptar enfoques estratégicos y de largo alcance en la fiscalización superior, privilegiando la calidad y la orientación estructural del trabajo de la ASF.
2. Evaluar y proponer la integración de subcomisiones y grupos de trabajo que coadyuven al desahogo y atención de las tareas asignadas a esta Comisión, así como en el desarrollo de las actividades programadas. De manera particular, se aprueba conformar una Subcomisión para el Seguimiento a la Fiscalización de Transferencias Federales y Cumplimiento Tributario de Estados y Municipios, propuesta por la Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández.

DIRECTORIO

Mesa Directiva:

Presidente:

Ortega Martínez Antonio (PRD)

Secretarios:

Alcaraz Hernández Alma Edwviges (PAN)

Salazar Madera Mario Alberto (PAN)

Valladolid Rodríguez Antonio (PAN)

Trejo Pérez Pablo (PRD)

Sosa Castelán Gerardo (PRI)

Valencia De los Santos Víctor Leopoldo (PRI)

Notholt Guerrero Alan (PVEM)

Cárdenas Márquez Elías (CONV)

Cervantes Rivera Jaime (PT)

Integrantes:

Alcalde Virgen Moisés (PAN)

Altamirano Toledo Carlos (PRD)

Ávila Mayo Obdulio (PAN)

Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh (PRD)

Colín Guadarrama María Mercedes (PRI)

Cuevas Melo Abel Ignacio (PAN)

Del Toro Mario Enrique (PRD)

Escandón Cadenas Rutilio Cruz (PRD)

Garza Garza Horacio Emigdio (PRI)

Guerrero García Javier (PRI)

López Cisneros José Martín (PAN)

Martínez Padilla Hugo Eduardo (PRD)

Muñoz Serrano José Antonio (PAN)

Murat Casab José (PRI)

Murillo Flores Francisco Javier (PAN)

Parra Jiménez Dolores Ma. del Carmen (PAN)

Ramírez Pech Edgar Martín (PAN)

Rivero Rivero Rolando (PAN)

Serrano Escobar Enrique (PRI)

Soto Ramos Faustino (PRD)

Presidente:

Ortega Martínez Antonio (PRD) _____

Secretarios:

Alcaraz Hernández Alma Edwviges (PAN) _____

Salazar Madera Mario Alberto (PAN) _____

Valladolid Rodríguez Antonio (PAN) _____

Trejo Pérez Pablo (PRD) _____

Sosa Castelán Gerardo (PRI) _____

Valencia De los Santos Víctor Leopoldo (PRI) _____

Notholt Guerrero Alan (PVEM) _____

Cárdenas Márquez Elías (CONV) _____

Cervantes Rivera Jaime (PT) _____